

Expediente nº 2195/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO POR CONCURSO

El Ayuntamiento de Mengibar tiene la intención de otorgar el uso privativo de una porción de terreno del Paseo de España para la instalación de bares a consecuencia de la "Feria de Día" de la Feria y Fiestas en Honor a Santa María Magdalena, bien calificado como de dominio público

Dicho bien está inscrito en el Inventario de bienes con el apunte 53.

Visto que dada la característica de la concesión, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto.

Visto que con fecha 10 de junio de 2024 se emitió informe de los servicios técnicos sobre la distribución de los puestos, así como la cuantía del canon.

Considerando que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la concesión de uso privativo de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, publicar en el perfil de contratante la información relativa al contrato, en particular el acuerdo de inicio del expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares, la composición de la mesa de contratación permanente y el presente acuerdo.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Bravo Sosa.

(FECHA Y FIRMA ELECTRÓNICA)

